

EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE PUERTO RICO
SALA DE SAN JUAN

PILAR PEREZ VDA. DE MUNIZ

Demandante

v.

RAFAEL CRIADO AMUNATEGUI;
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
Y/O INSTITUTO DE MEDICINA
FORENSE DE PUERTO RICO;
ANTONIO DE LA COVA, también
conocido por ANTONIO GONZALEZ
ABREU Y LA CRONICA, INC.

Demandados

° CIVIL NUM. PE-84-1308 (907)

° SOBRE:

° ENTREDICHO, INJUNCTION
PRELIMINAR Y PERMANENTE
° DAÑOS Y PERJUICIOS

MOCION

AL HONORABLE TRIBUNAL:

Comparece la parte demandante, por conducto del abogado que suscribe y ante este Honorable Tribunal muy respetuosamente, expone y solicita:

1. Que el pasado 27 de febrero de 1985 fue fechada Moción por la parte co-demandada LA CRONICA, INC., y Antonio de la Cova González Abreu. La misma es objetando suspensión de una Toma de Deposición a la demandante Pilar Pérez y replica a una Moción nuestra de 25 de febrero de 1985.

2. Que en dicha Moción, dichos co-demandados insisten en tomar una deposición a la demandante y sugieren para ello se ordene por este Honorable Tribunal, que la misma tenga efecto el próximo 18 de marzo de 1985, a las 10:00 A.M.

3. Que con posterioridad a ello, el Lic. Pedro L. Martínez Rosa el día 4 de marzo de 1985 solicita, en su carácter de abogado de la Universidad de Puerto Rico, se suspenda la misma hasta tanto transcurran treinta (30) días a los fines de que la Corporación Insular de Seguros designe nueva representación legal para dicha Institución.

4. Que en vista a lo anterior, y en ausencia de orden expresa del Honorable Tribunal en sentido contrario, entendemos que la demandante queda por el momento excusada de tener que comparecer a deposición alguna.

POR TODO LO CUAL, respetuosamente, se solicita de este Honorable Tribunal:

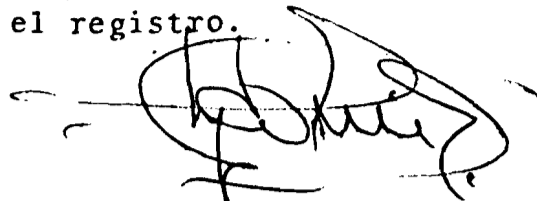
1. Que se tome conocimiento de la presente información.

2. Que se acepte las razones expuestas, a los fines de excusar la comparecencia de la demandante a la deposición fechada para el próximo 18 de marzo de 1985.

En San Juan, Puerto Rico, a 15 de marzo de 1985.

CERTIFICO: Haber notificado copia de la presente Moción a los licenciados: Guillermo Toledo; Roberto De Jesús Cintrón; Pedro T. Armstrong; Rubén Nigaglioni; Pedro L. Martínez Rosa;

Ernesto F. Rodríguez Surfís; José Carreras y Sergio Ramos, a sus respectivas direcciones en el registro.



ALEJANDRO TORRES RIVERA
ABOGADO PARTE DEMANDANTE
Ave. Jesús T. Piñero 1509 (altos)
Caparra Terrace, PR 00920
Tel: 792-2097